

Ley Nº 5482 - Decreto Nº 1953
IMPONESE EL NOMBRE GOBERNADOR CRISANTO GOMEZ A LA ESCUELA PRIMARIA
Nº 196 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre «Gobernador Crisanto Gómez» a la Escuela Primaria Nº 196 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología administrará los medios conducentes a los fines de dar cumplimiento al Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5482

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:49:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*